



ORDENANZA XV - N° 6

(Antes Ordenanza 17/05)

ANEXO IV

CONVENIO DE COOPERACIÓN DE TRABAJO

En la ciudad de Apóstoles, Provincia de Misiones, a losdías del mes dedel año 2024, entre la Municipalidad de Apóstoles, CUIT 30-99913988-0, CON DOMICILIO EN Avda. Juan de San Martín N° 70, representada en este acto por la Señora Intendente Municipal C.P.N. María Eugenia Safrán, D.N.I. N° 20.215.377, por una parte y por la otra, el Centro de integración, Personería Jurídica N° A-1192, con domicilio en calle Moreno N° 1406, representado por su presidente el Sr. Juan Ramón Barreto D.N.I. N° 25.180.872, todos los domicilios indicados pertenecen a la Ciudad de Apóstoles, Provincia de Misiones, convienen en celebrar el presente CONVENIO que se registrá por las siguientes clausulas y condiciones:

PRIMERA: Las partes acuerdan coordinar acciones pendientes a desarrollar en forma conjunta talleres de oficios con rápida salida laboral destinadas a personas con capacidades diferentes de la ciudad de Apóstoles.

SEGUNDA: La Municipalidad de Apóstoles se compromete a 1) Afrontar los gastos que demande cubrir los honorarios del/los profesores/es que dicten los respectivos talleres, 2) Brindar o adquirir los insumos que fueren menester par el dictado de los mismos.

TERCERO: El Centro de Integración se compromete a: 1) Realizar la convocatoria de participante de los talleres. 2) La organización y coordinación de los talleres. 3) Realizar las inscripciones de los participantes. 4) Brindar el espacio físico donde se realizará el dictado de los talleres, siendo este la sede del centro de Integración, sito en calle Moreno N° 1406 de la ciudad de Apóstoles, Provincia de Misiones.

CUARTA: El presente convenio tendrá una duración de dos (2) años contados desde la suscripción del mismo, y será prorrogable de manera automática. Así mismo, cualquiera de las partes podrá rescindir el mismo, debiendo notificar a la otra con treinta (30) días de anticipación.

A un mismo efecto y tenor se firman dos (29 ejemplares, en el lugar y fecha párrafos arriba expresados.